

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4732

Salas Altas

Secretaría

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia responsable y del bienestar animal del Ayuntamiento de Salas Altas

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles.

El Pleno del Ayuntamiento de Salas Altas, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente la tramitación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia Responsable y del Bienestar Animal del Ayuntamiento de Salas Altas, tomando en consideración el texto obrante en el expediente como base para su tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Salas Altas, 2 de julio de 2026. Alcaldesa-Presidenta, Isabel Lisa López.